



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0849-2018-UNAP
Iquitos, 18 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0820-2018-UNAP, de fecha 13 de junio de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 19 de junio de 2018, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para suscribir convenio con el Hospital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0848-2018-UNAP, de fecha 18 de junio de 2018, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0820-2018-UNAP, de fecha 13 de junio de 2018, precisando que se extiende la autorización de viaje de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 20 de junio de 2018, debido a que realizará trámites inherentes a su cargo con diferentes instituciones hasta el 20 de junio de 2018;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones del cargo de rector a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, del 19 al 20 de junio de 2018;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, las funciones del cargo de **rector** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 19 al 20 de junio de 2018**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL